



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6955402 TNSCC-OI9V0-MJULU A9083495EE532D5273E05A2C91346ACE9A3A4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación a la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Oficial/a, puesto de trabajo de Oficial/a Carpintero/a, mediante el sistema de concurso-oposición, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 26 de mayo de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo resultante del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial/a Carpintero/a, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, siguiendo lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alcorcón formada por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	FERNANDEZ	CEREZO	SANTIAGO
2	CARRASCO	GIRALDA	RICARDO
3	MAILLO	HORTAL	ENRIQUE
4	MARTINEZ	GARCIA	JUAN RAMON
5	HERNANDEZ	PEREZ	FRANCISCO JAVIER
6	JIMENEZ	JUAN	FRANCISCO ALFONSO
7	ALMANDOZ	RIOS	FRANCISCO DE ASIS
8	GARCIA	LOPEZ	HUMBERTO
9	RAMIREZ	PEDREJON	SUSANA

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a un puesto de trabajo de Oficial/a Carpintero/a. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica